

ING. DOM Y FECHA	00155/17	DEL
	23.01.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 57	
FECHA DE EMISIÓN	08 FEB 2017	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ADOLFO DAMIAN ROQUE	Rut:
Dirección: RECOLETA	N° 3381 Fono: 22784103-6
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ZAPADORES	N° : 844
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 23-01-2017.-	Fecha Término: 23-01-2017
Días de Ocupación: 1.- Días	

Los trabajos a efectuar:

DIFUSION Y ENTREGA DE INFORMACION IPP- INSTITUO PROFESIONAL		
Calzada	X	10 M²
Acera	X	15 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		25 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 25 M²	Por: 1 Días
Monto Derechos: \$ 184.273.-	Orden de Ingreso: N° 28.507.579 de 23.01.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/HZ/FAM/MKA/mra.-06.02.2017.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1172550 -